



ACUERDO NUMERO **00014**
31 MAR 1985

Por el cual se señalan normas relativas a Admisiones para familiares de profesores y empleados de la Universidad al programa de Medicina.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

C O N S I D E R A N D O:

Que en la reunión celebrada el 28 de mayo de 1985 se acordaron normas sobre admisiones de familiares de profesores y empleados de la Universidad al programa de Medicina,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO:

Sobre los 40 cupos que se vienen autorizando para el programa de Medicina, únicamente se autorizarán adicionalmente cinco (5) más para los cónyuges, hijos y hermanos de los profesores y empleados de tiempo completo, con una antigüedad mínima de tres (3) años en la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO:

De acuerdo con lo señalado en el artículo anterior el número máximo de aspirantes que se pueden matricular para iniciar el programa de Medicina será de cuarenta y cinco (45)

ARTICULO TERCERO:

Los cinco estudiantes correspondientes a los cupos adicionales a que se refiere el artículo primero se escogerañ en orden descendente, teniendo en cuenta los respectivos puntajes de las pruebas del ICFES.

ARTICULO CUARTO:

Los cinco (5) cupos adicionales se entenderán copados si igual número de inscritos o más, familiares de los profesores y empleados de la Universidad referidos en esta resolución, quedan por encima de la raya en las tres (3) listas que de admitidos publica el Centro de Registro y Control.

En este caso sólo podrán matricularse para iniciar el programa de Medicina 40 personas.



Hoja # 2

ACUERDO NUMERO **00014**

Por el cual se señalan normas relativas a Admisiones para familiares de profesores y empleados de la Universidad al programa de Medicina.

Si por encima de la raya no quedaren los cinco (5) familiares se completará el cupo, con los que hayan quedado por debajo de ésta en la forma señalada en el artículo anterior.

ARTICULO QUINTO:

El presente acuerdo deroga las normas que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: **31 MAYO 1985**

El Presidente,

[Handwritten signature]
GERMAN GAVIRIA VELEZ



El Secretario,

[Handwritten signature]
LEONEL ZAPATA PARRA



mjq